



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 OCT 2009

Expedientes Nº 18.161/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 157/09, por la cual se autoriza a la Sra. Rectora a realizar contrataciones para la Dirección General de Obras y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección General solicita una nueva contratación, fundada en la continuidad de plan de obras de esta Universidad.

Que analizada la petición, este Cuerpo la juzga atendible.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 178/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de Octubre de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Rectora a realizar nuevamente las siguientes contrataciones (en carácter de locación de servicios y sin relación de dependencia), para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2009:

NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
Ing. Gustavo Lucio Lazarte - DNI 14.007.626	\$ 3.400,00
Arq. Leopoldo Federico Acuña - DNI 25.885.134	\$ 3.000,00
Arq. Ernesto Raúl Flores - DNI 17.355.515	\$ 3.000,00
Arq. Karina Adriana Merlo - DNI 21.482.747	\$ 3.000,00
Arq. Ana Laura Restom - DNI 23.581.602	\$ 3.000,00
Ing. Viviana Beatriz Sánchez - DNI 16.898.928	\$ 3.000,00
Ing. Rafael Ernesto Sueldo - DNI 21.633.338	\$ 3.000,00
Sr. Alejandro Fabián Quintanilla - DNI 25.064.013	\$ 2.100,00
Sr. Carlos Fabián Vargas - DNI 29.339.016.	\$ 2.100,00
Dibujante proyectista	\$ 2.100,00

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente se imputará a Gastos de Funcionamiento de la Administración Central – Presupuesto 2009.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las futuras contrataciones de personal para la Dirección General de Obras y Servicios, tendrán carácter de "locación de obra y sin relación de dependencia", especificando cronograma y tareas específicas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración, Coordinación Legal y Técnica, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna y personas mencionadas. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA